



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 007659

Los Vilos, 19 NOV 2012

VISTOS

- En conformidad a los artículos N°s 5, letra c) y 65, letra e), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en el artículo 28, de la ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 1602, adoptado en sesión ordinaria N°146, de fecha 06 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO

La solicitud de la Junta de Vecinos Entre Ríos.

Memorando N°1111, de fecha 24 de octubre de 2012, del Director de Obras.

DECRETO

1. **OTORGASE;** A la Junta de Vecinos Villa Entre Ríos, comodato por un periodo de cinco años contados desde la fecha de suscripción del instrumento, el cual podrá ser renovado por un periodo igual.

El inmueble entregado en comodato individualizado como Equipamiento, es de 541,16 m2., ubicado en Calle 5 Sur, Loteo Canto del Agua III, cuya inscripción de dominio del inmueble consta por Folio 818, N° 1213 del Registro de Propiedad del año 2005. Sus deslindes son; Norte: en línea quebrada con área verde en 17,56 metros y 24,10 metros; Sur: 40 metros con sitios N° 2- 3- 4- 5- 6; Oriente: en 7,19 con otros propietarios; Poniente 16,00 mts., con calle 5 Sur.



JUAN JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
ALCALDE

EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIA MUNICIPAL

JJNZ/ECT/ect.-
DISTRIBUCIÓN:

C/c.- _Oficina de Partes.
_Comodatarios.